

Viernes, 26 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

##### EDICTO. Padrón de Cotos de Caza.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA.

##### SUMARIO.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de diecinueve de enero del presente de la Entidad de Membrío por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este de Impuesto por Gastos Suntuarios de Cotos de Caza, correspondiente al periodo 2023/2024.

##### TEXTO

Habiéndose aprobado el mencionado padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica

<http://membrío.sedelectronica.es>

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:



Viernes, 26 de enero de 2024

Localidad: Membrío

Oficina de Recaudación: Ayuntamiento de Mmembro

Horario: de 9:00 a 14:00horas

CONCEPTO	PLAZO COBRO EN VOLUNTARIA
GASTOS SUNTUARIOS COTOS DE CAZA	DOS MESES

Los/as contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades:

- UNICAJA BANCO: ES7921037713880030002696
- BBVA: ES8701826232840200100712

Los/as contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Membrío, 22 de enero de 2024

M. Florencia Tejero Ramos

ALCALDESA PRESIDENTA

